



RELACIÓN DE UNIDADES, ESPECIFICACIONES Y VALORACIÓN PARA LA

“RETIRADA DE RESIDUOS DE LOS TINGLADOS DEL DIQUE DEL OESTE DEL
PUERTO DE PALMA”

AÑO 2026

INV26-0034



Ref.: INV26-0034

RELACIÓN DE UNIDADES, ESPECIFICACIONES Y VALORACIÓN PARA LA

“RETIRADA DE RESIDUOS DE LOS TINGLADOS DEL DIQUE DEL OESTE DEL PUERTO DE PALMA”

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO
3. TITULAR Y EMPLAZAMIENTO
4. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
5. ESTADO ACTUAL
6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES
7. PRESUPUESTO
8. PLAZO DE EJECUCIÓN
9. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
10. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
11. CONDICIONES GENERALES
12. CONSIDERACIÓN FINAL

ANEJO I: VALORACIÓN



1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina las competencias generales y funciones de las Autoridades Portuarias. Entre ellas figura la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto y el de las señales marítimas que tengan encomendadas”, que establece el Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h).

A lo largo de los años se ha ido almacenando material de repuestos, recambios, elementos sustituidos, etc., así como también se ha acumulado mucho material de obras realizadas en el puerto que se ha quedado asentado en los almacenes de la propios del puerto de Palma. Mucho de este material se ha quedado obsoleto y ya no es útil, es conveniente hacer una limpieza y retirada de todos los elementos que no son necesarios de cara a sanear los almacenes y conseguir espacio útil para la actividad portuaria.

Por todo ello, la Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) como titular del emplazamiento, procede a la redacción del expediente “RETIRADA PUNTUAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS DEL PUERTO DE PALMA” para garantizar espacios limpios y seguros en el puerto de Palma.

2. OBJETO

Tiene por objeto el presente documento servir de base para la contratación de las actuaciones correspondientes al expediente “RETIRADA DE RESIDUOS DE LOS TINGLADOS DEL DIQUE DEL OESTE DEL PUERTO DE PALMA” (INV26-0034) para garantizar un correcto mantenimiento y limpieza de los recintos del puerto.

3. TITULAR Y EMPLAZAMIENTO

El titular de las instalaciones es la Autoridad Portuaria de Balears, con N.I.F. Q0767004E, con domicilio social, Moll Vell número 3-5 CP 07012 de Palma de Mallorca.

Los trabajos se realizarán en los almacenes de la zona del Dique del Oeste en el puerto de Palma.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Para cada tipología de residuo peligroso y no peligroso que forma parte del alcance del pliego, se deberá contar con:

- Autorización por parte del Govern de les Illes Balears de la INSTALACIÓN gestora del residuo.
- Autorización del Govern de les Illes Balears como GESTOR AUTORIZADO para ese tipo de residuo.
- Autorización del Govern de les Illes Balears para el TRANSPORTE de ese tipo de residuo.



Los medios humanos encargados de la recogida, manipulación o tratamiento de los residuos deberán contar con las pertinentes autorizaciones como OPERADOR de residuos.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.



5. ESTADO ACTUAL

Estos son algunos de los ejemplos de residuos que se encuentran dentro de la nave almacén del Dique del Oeste.





6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

6.1. ACTUACIONES PREVIAS

En cada uno de los almacenes objeto de la retirada de residuos se deberá identificar cada tipología.

- Residuo sólido urbano (RSU)
- Pilas
- Residuo peligroso- filtros de aceites
- Residuo peligroso-aceites y combustibles (sentinas)
- Residuo peligroso-baterías de plomo
- Residuo peligroso-gases en recipientes a presión y productos químicos desechados
- Residuo peligroso-envases plásticos que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
- Residuo peligroso -envases metálicos que contienen sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas
- Residuo peligroso-absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección contaminados
- Residuo peligroso-fibrocemento
- Pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halo
- Pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base de agua
- Residuo peligroso- cartuchos de tinta y tóner
- Residuos voluminosos (muebles, maderas, etc)
- Residuos metálicos procedentes del hierro y acero (cobre, aluminio, estaño, plomo, etc.)
- Residuos RCD
- Residuo RAEE-FR1, aparatos de intercambio de temperatura (neveras, clima, etc.)
- Residuo RAEE-FR2, monitores y pantallas
- Residuo RAEE-FR3, luminarias y lámparas
- Residuo RAEE-FR4, grandes aparatos
- Residuo RAEE-FR5, pequeños aparatos
- Residuo RAEE-FR6, aparatos informáticos y de telecomunicaciones
- Residuos procedentes de poda y otros restos vegetales
- Residuo de tipo Cristal plano
- Residuos neumáticos fuera de uso

6.2. RETIRADA DE RESIDUOS

Se realizará una visita previa junto con el Responsable del contrato y el encargado del taller del puerto de Palma pero confirmar todo lo que es necesario retirar en cada uno de los almacenes y tinglados de la zona del Dique del Oeste del puerto.

Una vez consensuados los residuos para retirar, la empresa adjudicataria comenzará a retirar los residuos clasificándolos por categoría con los equipos necesarios para su retirada.

Todos los residuos serán pesados y clasificados según la categoría para su facturación.

Se entregará al Responsable de contrato certificación de la gestión de los residuos.

La clasificación de los residuos se encuentra en el **ANEJO I: VALORACIÓN**.

En el caso de los residuos metálicos procedentes del hierro y acero (cobre, aluminio, estaño, plomo, etc.) durante las tareas de vaciado o limpieza de almacenes, estos poseen un **valor económico intrínseco**, al tratarse de materiales valorizables.



7. PRESUPUESTO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**:

El Presupuesto de Inversión asciende a la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (383.612,75 €) (IVA EXCLUIDO).

7.1. PARTIDA ALZADA A JUSTIFICAR

La partida alzada a justificar se abonará a partir del coste realmente incurrido por la APB de los residuos que se retiren y no estén clasificados según las partidas del anejo 1: VALORACION.

7.2. FACTURACIÓN

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), el contratista podrá proceder a la emisión de la factura electrónica en FACE.

Para que la factura sea válida deberá aparecer:

- ID de certificación asignado
- Datos identificativos del expediente:
 - o INV26-0034
- Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Por considerarlo suficiente para el correcto desarrollo de los trabajos, se establece un plazo máximo de **SESENTA (60) DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio. No obstante, el plazo indicado es lo suficientemente amplio por lo que se considera oportuno y conveniente para la APB incluir como criterio objetivo de adjudicación el plazo de ejecución propuesto por el licitador.

Este plazo incluye la retirada de los residuos clasificados y pesados, así como gestionados.

El Acta de inicio se celebrará, como máximo, un mes después de la formalización del contrato. Durante este tiempo el contratista deberá tramitar y conseguir los permisos y licencias necesarias.

El licitador podrá mejorar en su oferta el plazo de ejecución antes indicado. En caso de superar el plazo ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que se exponen.

9. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Será por cuenta de la empresa contratista la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación a los trabajos.



El contratista proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

10. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

10.1. LEGISLACIÓN APLICABLE

Por su carácter general se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente Documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable del Contrato dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas.

RESIDUOS

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.



- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero

SEGURIDAD Y SALUD

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, modificado por el Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre
- Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

10.2. CONDICIONES GENERALES DE LOS MATERIALES

Cuantos materiales se empleen para el servicio, consumibles, equipos, contenedores, EPIs, etc. estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales para el servicio en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable del Contrato. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

10.3. CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, ello no obstante, pueda surgir entre el Responsable del Contrato y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

11. CONDICIONES GENERALES

11.1. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La ejecución de los trabajos se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y en el resto de documentación técnica aprobada por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.



Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de los trabajos contratados.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa. Los trabajos se efectuarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Contrato y al Expediente que sirva de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste diere al Contratista el Responsable del Contrato, que serán de obligado cumplimiento para aquel siempre que lo sean por escrito.

El Contratista es completamente responsable de la elección del lugar de emplazamiento de los recintos de acopio, talleres, almacenes y parque de maquinaria, sin que pueda contar para ello con superficies o lugares adscritos a la APB sin la previa aprobación y sin que tenga derecho a reclamación alguna por este hecho o por la necesidad o conveniencia de cambiar todos o alguno de los emplazamientos antes o después de iniciados los trabajos.

En el caso de las superficies ocupadas adscritas a la APB para el desarrollo de los trabajos y que estén reflejadas en el Plan de Seguridad y Salud, estarán exentas del pago de tasas de ocupación. Además, el Contratista deberá hacerse cargo de los gastos y costes reflejados en el apartado "Gastos de carácter general a cargo del Contratista" de este documento que sean necesarios para el desarrollo de los trabajos.

Durante el desarrollo de los trabajos y hasta que tenga la finalización del servicio, el Contratista es responsable de las faltas que puedan advertirse en la construcción.

Aportaciones Oficina Técnica Ambiental:

- En el caso de utilizarse bolsas tipo Big-Bag para el transporte de residuos, deberán ser reutilizables o fabricadas a partir de materiales reciclados.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de un Sistema de gestión ambiental basado en la norma ISO 14001 o EMAS o certificación/documento que avale que aplica criterios similares de gestión ambiental (medidas, métodos, controles, reglas, etc., que garantizan el mismo nivel de calidad que se avala en los mismos) que los utilizados en la APB.

11.2. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable del Contrato, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

Asimismo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y personal técnico siempre que la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo de los trabajos en los plazos previstos.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

11.3. SUBCONTRATOS

La subcontratación se encuentra regulada en el pliego de condiciones para la contratación de los trabajos. En cualquier caso, se requerirá la aprobación previa del Responsable del Contrato, antes del inicio de los trabajos que vaya a ejecutar cualquier empresa subcontratista.

Las solicitudes para ceder cualquier parte del contrato deberán formularse por escrito y acompañarse con un testimonio que acredite que la empresa que se ha de encargar de la realización de los trabajos que han de ser objeto del subcontrato está particularmente capacitada y equipada para su ejecución. La aceptación del subcontrato no relevará al Contratista de su responsabilidad contractual.



11.4. SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL

Durante los trabajos, deberá señalizarse provisionalmente la zona de actuación de forma reglamentaria, y de acuerdo con las instrucciones del Responsable del Contrato, o en quien delegue.

11.5. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Conforme a la Norma Técnica de Prevención (NTP) 1071 la cual resume de forma esquemática los criterios generales para la gestión de la seguridad y salud, la empresa adjudicataria del presente contrato, antes del comienzo de los trabajos, deberá elaborar un DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA específico para las labores contratadas en el presente pliego, donde se determine la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva (artículo 16 de la Ley 31/95).

Este documento deberá redactarse al inicio de los trabajos y deberá llevar anexo un documento acreditativo (firmado por la empresa y el representante de los trabajadores) de que el mismo ha sido informado, consultado y participado por los trabajadores de la empresa (artículo 18 de la Ley 31/95).

También con carácter previo al inicio de los trabajos, es condición indispensable para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la APB, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales de la Autoridad Portuaria de Baleares (OCAE).

Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.



- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

Este plan deberá precisar las modalidades de aplicación de las medidas reglamentarias y de las complementarias que correspondan a riesgos particulares de los trabajos, con el objeto de asegurar eficazmente:

- La seguridad del propio personal de la APB y del de terceros.
- La higiene, medicina del Trabajo, primeros auxilios y cuidados a enfermos y accidentados.
- La seguridad de sus instalaciones.
- La seguridad de las instalaciones portuarias en general, sean de propiedad de la APB o de terceros.
- La seguridad del tráfico portuario afectado, tanto marítimo como terrestre.

11.6. ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del contrato, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable del Contrato.

11.7. INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir los trabajos por causas derivadas de la explotación portuaria (sea de la titularidad que sea), dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán sin que por ello el Adjudicatario tenga derecho a percepción compensatoria alguna siempre que lo ordene el Responsable del Contrato.

11.8. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El Contratista deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Asimismo, serán de cuenta del Contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios que se ocasionen a terceros por establecimiento de almacenes, talleres, depósitos de maquinaria y materiales y cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos, siempre que no se hallen comprendidas en el presente documento o se deriven de una actuación culpable o negligente del adjudicatario.



El Contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos tanto si son del Puerto como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

11.9. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados por la liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos.

La siguiente relación comprende algunos gastos por cuenta del contratista de acuerdo con las condiciones que determina este documento:

- Eventuales daños ocasionados por condiciones meteorológicas y meteomarítimas extremas) serán reparados por el Contratista sin coste adicional, considerándose su responsabilidad contratar un servicio de alerta meteorológica y meteomarítima y tomar todas las precauciones necesarias para que el personal y eventuales instalaciones existentes no sufran daño.
- Los gastos y costes de las acciones necesarias para comprobar la presunta existencia de vicios o defectos ocultos, que se imputarán al Contratista, de confirmarse su existencia.
- Los gastos derivados de las tasas de ocupación de aquellas superficies no previstas en el Plan de Seguridad y Salud, o documento equivalente para el caso de no haber Estudio de Seguridad y Salud, para el desarrollo de los trabajos
- Los gastos y costes de limpiezas y evacuación de desperdicios y basuras. Así como los de establecimiento de vertederos, su acondicionamiento, conservación, mantenimiento, vigilancia y terminación final.
- Los gastos y costes de suministro, colocación, funcionamiento y conservación de señales y luces de tráfico y demás recursos necesarios para proporcionar seguridad dentro del recinto de trabajo.
- Los gastos y costes de remoción de las instalaciones, herramientas, materiales y limpieza del servicio a su terminación.
- Los gastos y costes de montaje, conservación y retirada de instalaciones para suministro de agua y energía eléctrica necesarias para los trabajos.
- Los gastos derivados de los consumos de agua y electricidad de la red de distribución, sea de la titularidad que sea.
- Los gastos y costes de demolición de las instalaciones, limpieza y retirada de productos.
- Los gastos y costes en que haya de incurrir para la obtención de licencias, derechos de patente y permisos, etc., necesarios para la ejecución de todos los trabajos.
- Reposición de las estructuras, instalaciones, pavimentos etc., dañados o alterados por necesidades de los trabajos o sus instalaciones, o por el uso excesivo de aquellas derivadas de los trabajos.
- Limpieza general del recinto y la limpieza y señalización de carreteras y caminos de acceso.
- Retirada de los materiales rechazados.

Todos los gastos, costes y tasas definidas en este artículo están contenidas en los precios unitarios del contrato.

11.10. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Facultativo designado por el Órgano de Contratación procederá a la recepción del servicio si los trabajos se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas. El acto contará con el representante de la empresa contratista. Se levantará la correspondiente acta.

Cuando los trabajos no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta, señalándose los defectos observados, fijando un plazo para remediarlos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiese efectuado, se le podrá conceder un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.



12. CONSIDERACIÓN FINAL

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el Contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO,
LA JEFA DE DIVISIÓN DE SEÑALES MARÍTIMAS
Y SERVICIOS GENERALES**

Firmado digitalmente por
D^a. M^a Araceli Gutiérrez Bernal

**REVISADO y CONFORME:
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

**REVISADO y CONFORME:
EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS**

Firmado digitalmente por
D. Victor Darder Gallardo

**Vº Bº:
EL DIRECTOR**

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica



ANEJO I: VALORACIÓN





CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	RETIRADA DE RESIDUOS			
02.2	Servicio retirada y transporte de residuo			
02.2.4	Contenedor residuo peligroso 220l			
	Ud. Servicio de pesaje, retirada y transporte a gestor de contenedor de residuo peligroso de 220 l.			
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.			
	Descomposición			
	SERVPL Servicio entrega y/o retirada contenedor residuos peligrosos	1,00	85,00	85,00
	%0200 Medios materiales	0,85	2,00	1,70
	%0250 Seguridad y salud	0,87	2,50	2,18
	%0600 % CI	0,89	6,00	5,34
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,94	19,00	17,86
	Total cantidades alzadas	25,00		
		25,00	112,08	2.802,00
02.2.5	Contenedor 5m3			
	Ud. Servicio de retirada y transporte a gestor de contenedor de 5 m3.			
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.			
	Descomposición			
	SERV5 Servicio entrega y/o retirada contenedor 5m3	1,00	135,00	135,00
	%0200 Medios materiales	1,35	2,00	2,70
	%0250 Seguridad y salud	1,38	2,50	3,45
	%0600 % CI	1,41	6,00	8,46
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,50	19,00	28,50
	Total cantidades alzadas	100,00		
		100,00	178,11	17.811,00
02.2.6	Contenedor 25-28m3			
	Descomposición			
	SERV25 Servicio entrega y/o retirada contendor 25-28m3	1,00	305,00	305,00
	%0200 Medios materiales	3,05	2,00	6,10
	%0250 Seguridad y salud	3,11	2,50	7,78
	%0600 % CI	3,19	6,00	19,14
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	3,38	19,00	64,22
	Total cantidades alzadas	50,00		
		50,00	402,24	20.112,00
02.2.7	Big Bag			
	Ud. Servicio de pesaje, retirada y transporte a gestor sacas Big Bag de 1 m3 de capacidad.			
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra (operario especializado en transporte de residuos peligrosos) y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.			
	Descomposición			
	SERVBB Servicio entrega y/o retirada big bag	1,00	187,12	187,12



Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%0200	Medios materiales		1,87	2,00	3,74
%0250	Seguridad y salud		1,91	2,50	4,78
%0600	% CI		1,96	6,00	11,76
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		2,07	19,00	39,33
Total cantidades alzadas			300,00		
			300,00	246,73	74.019,00
TOTAL 02.2.....					114.744,00

PLIEGO DE CONDICIONES EXPEDIENTE: INV26-0034

“RETIRADA DE RESIDUOS DE LOS TINGLADOS DEL DIQUE DEL OESTE DEL PUERTO DE PALMA”





CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.3	Tratamiento del residuo			
02.3.1	t Residuo soliduo urbano (RSU) Tn. Tratamiento de residuo soliduo urbano (RSU) con gestor autorizado. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones indicadas en el PPTP. Descomposición <i>RSU t Gestión residuo RSU</i> <i>%0600 % CI</i> <i>%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	1,00 1,95 2,07	195,00 6,00 19,00	195,00 11,70 39,33
	Total cantidades alzadas	50,00		
		50,00	246,03	12.301,50
02.3.2	t Pilas Tn. Tratamiento de residuo conformado por pilas con gestor autorizado. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones indicadas en el PPTP. Descomposición <i>PIL t Gestión residuos pilas</i> <i>%0600 % CI</i> <i>%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	1,00 8,80 9,33	880,00 6,00 19,00	880,00 52,80 177,27
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	1.110,07	1.110,07
02.3.3	t Residuo peligroso- filtros de aceites Tn. Tratamiento de filtros de aceites, aceites y combustibles liquidos-sentinas, baterias de plomo, residuos de gases en recipientes a presion y productos químicos desechados, residuos de envases que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas, residuos de absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección contaminados, fibrocemento, pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halogenada con gestor autorizado. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP. Descomposición <i>FILACT t Gestión residuo filtros y aceites</i> <i>%0600 % CI</i> <i>%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	1,00 7,95 8,43	795,00 6,00 19,00	795,00 47,70 160,17
	Total cantidades alzadas	2,00		
		2,00	1.002,87	2.005,74
02.3.4	t Residuo peligroso-aceites y combustibles (sentinas) Tn. Tratamiento de aceites y combustibles (sentinas). Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP. Descomposición <i>ACECOMB t Gestión residuo aceites y combustibles</i> <i>%0600 % CI</i> <i>%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	1,00 9,86 10,45	986,00 6,00 19,00	986,00 59,16 198,55
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	1.243,71	1.243,71
02.3.5	t Residuo peligroso-baterias de plomo Tn. Tratamiento de baterias de plomo. Incluye el canon de gestión, segun especificaciones del PPTP. Descomposición <i>BATPLOM t Gestión residuo baterias de plomo</i> <i>%0600 % CI</i> <i>%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	1,00 6,51 6,90	651,23 6,00 19,00	651,23 39,06 131,10
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	821,39	821,39
02.3.6	t Residuo peligroso-gases en recipientes a presion y productos químicos desechados			



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Tn. Tratamiento de recipientes a presión y productos químicos desechados. Incluye el canon de gestión, según especificaciones del PPTP.			
	Descomposición			
	GASPRES <i>Gestión residuo recipientes a presión y productos químicos desechados</i>	1,00	5.632,00	5.632,00
	%0600 % <i>CI</i>	56,32	6,00	337,92
	%19 % <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	59,70	19,00	1.134,30
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	7.104,22	7.104,22
02.3.7	t Residuo peligroso-envases plásticos que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas			
	Tn. Tratamiento de envases plásticos que contengan sustancias peligrosas o estén contaminadas por ellas. Incluye el canon de gestión, según especificaciones del PPTP.			
	Descomposición			
	ENVPLA <i>t Gestión residuo envases contaminados plásticos</i>	1,00	1.200,00	1.200,00
	%0600 % <i>CI</i>	12,00	6,00	72,00
	%19 % <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	12,72	19,00	241,68
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	1.513,68	1.513,68
02.3.8	t Residuo peligroso -envases metálicos que contienen sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas			
	Tn. Tratamiento de envases metálicos que contengan sustancias peligrosas o estén contaminadas por ellas. Incluye el canon de gestión, según especificaciones del PPTP.			
	Descomposición			
	ENVMET <i>t Gestión residuos envases contaminados metálicos</i>	1,00	998,00	998,00
	%0600 % <i>CI</i>	9,98	6,00	59,88
	%1900 % <i>Gastos Generales - Beneficio Industrial</i>	10,58	19,00	201,02
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	1.258,90	1.258,90
02.3.9	t Residuo peligroso-absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección contaminados			
	Tn. Tratamiento de residuo peligroso compuesto por paños absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección que se encuentren contaminados. Incluye el canon de gestión, según especificaciones del PPTP.			
	Descomposición			
	ABS <i>t Gestión de residuo de absorbentes y trapos contaminados</i>	1,00	1.056,00	1.056,00
	%0600 % <i>CI</i>	10,56	6,00	63,36
	%19 % <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	11,19	19,00	212,61
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	1.331,97	1.331,97
02.3.10	t Residuo peligroso-fibrocemento			
	Tn. Tratamiento de residuo peligroso conformado por materiales que contengan fibrocemento. Incluye la manipulación del residuo así como el canon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP.			
	Descomposición			
	FBC <i>t Gestión de fibrocemento</i>	1,00	996,00	996,00
	OPERFBC <i>h Manipulación del residuo por operario especializado</i>	1,00	75,00	75,00
	%0600 % <i>CI</i>	10,71	6,00	64,26
	%19 % <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	11,35	19,00	215,65
	Total cantidades alzadas	5,00		
		5,00	1.350,91	6.754,55
02.3.11	t Pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halo			
	Tn. Tratamiento de residuo peligroso conformado por pinturas, barnices, tintas, adhesivos,			



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base disolvente o halógena. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP.			
	Descomposición			
	PELPINT t Gestión residuo de base disolvente halogenado	1,00	2.651,00	2.651,00
	%0600 % CI	26,51	6,00	159,06
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	28,10	19,00	533,90
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	3.343,96	3.343,96
02.3.12	t Pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base de agua Tn. Tratamiento de residuo conformado por pinturas, barnices, tintas, adhesivos, sellantes o cualquier otro residuo de características similares en base de agua. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP.			
	Descomposición			
	PINTAGUA t Gestión residuo en base agua	1,00	1.032,00	1.032,00
	%0600 % CI	10,32	6,00	61,92
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	10,94	19,00	207,86
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	10,94	19,00	207,86
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	1.301,78	1.301,78
02.3.13	t Residuo peligroso- cartuchos de tinta y tóners Tn. Tratamiento de residuo peligroso conformado por cartuchos de tinta y tóners. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	TINT t Gestión de residuo tinta y tóners	1,00	898,00	898,00
	%0600 % CI	8,98	6,00	53,88
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	9,52	19,00	180,88
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	1.132,76	1.132,76
02.3.14	t Residuos voluminosos (muebles, maderas, etc) Tn. Tratamiento de residuo voluminosos. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	VOLMAD t Gestión residuos voluminosos maderas	1,00	320,00	320,00
	%0600 % CI	3,20	6,00	19,20
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	3,39	19,00	64,41
	Total cantidades alzadas	400,00		
		400,00	403,61	161.444,00
02.3.15	t Residuos metálicos procedentes del hierro y acero (cobre, aluminio, estaño, plomo, etc) Tn. Tratamiento de residuo metálico procedente del hierro y acero. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	MET t Gestión residuos metálicos	1,00	-110,00	-110,00
	%0600 % CI	-1,10	6,00	-6,60
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	-1,17	19,00	-22,23
	Total cantidades alzadas	400,00		
		400,00	-138,83	-55.532,00
02.3.16	t Residuos RCD Tn. Tratamiento de residuo peligroso procedentes de la construcción y demolición. Incluye la manipulación del residuo así como el cánón de gestión, según especificaciones			



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	RCD T Gestión residuo RCD	1,00	102,00	102,00
	%0600 % CI	1,02	6,00	6,12
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,08	19,00	20,52
	Total cantidades alzadas	150,00		
		150,00	128,64	19.296,00
02.3.17	t Residuo RAEE-FR1, aparatos de intercambio de temperatura (neveras, clima, etc) Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR1. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	FR1 T Gestión residuo FR1	1,00	845,00	845,00
	%0600 % CI	8,45	6,00	50,70
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	8,96	19,00	170,24
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	1.065,94	10.659,40
02.3.18	t Residuo RAEE-FR2, monitores y pantallas Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR2. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	FR2 T Gestión residuo FR2	1,00	726,00	726,00
	%0600 % CI	7,26	6,00	43,56
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	7,70	19,00	146,30
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	915,86	915,86
02.3.19	t Residuo RAEE-FR3, luminarias y lámparas Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR3. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	FR3 T Gestión residuo FR3	1,00	2.562,00	2.562,00
	%0600 % CI	25,62	6,00	153,72
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	27,16	19,00	516,04
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	3.231,76	3.231,76
02.3.20	t Residuo RAEE-FR4, grandes aparatos Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR4. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	FR4 T Gestión residuo FR4	1,00	542,00	542,00
	%0600 % CI	5,42	6,00	32,52
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	5,75	19,00	109,25
	Total cantidades alzadas	5,00		
		5,00	683,77	3.418,85
02.3.21	t Residuo RAEE-FR5, pequeños aparatos Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR5. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP			
	Descomposición			
	FR5 Gestión residuo FR5	1,00	945,00	945,00
	%0600 % CI	9,45	6,00	56,70
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	10,02	19,00	190,38
	Total cantidades alzadas	5,00		



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.3.22	t Residuo RAEE-FR6, aparatos informáticos y de telecomunicaciones Tn. Tratamiento de residuo RAEE-FR6. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición FR6 t <i>Gestión residuo FR6</i> %0600 % <i>CI</i> %19 % <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	5,00	1.192,08	5.960,40
	Total cantidades alzadas	5,00		
		5,00	750,59	3.752,95
02.3.23	t Residuos procedentes de poda y otros restos vegetales Tn. Tratamiento de residuo procedente de poda y otros restos vegetales. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición JAR t <i>Gestió residuos vegetales</i> %0600 % <i>CI</i> %19 % <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	1,00 0,89 0,94	89,00 6,00 19,00	89,00 5,34 17,86
	Total cantidades alzadas	5,00		
		5,00	112,20	561,00
02.3.24	t Residuo de tipo Cristal plano Tn. Tratamiento de residuo tipo cristal plano. Incluye la manipulacion del residuo así como el cánon de gestión, según especificaciones indicadas en el PPTP Descomposición CRIS t <i>Gestión residuo cristal plano</i> %0600 % <i>CI</i> %19 % <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	1,00 0,98 1,04	98,00 6,00 19,00	98,00 5,88 19,76
	Total cantidades alzadas	5,00		
		5,00	123,64	618,20
02.3.25	t Residuos neumáticos fuera de uso Descomposición NEUM t <i>Residuos neumaticos</i> %0600 % <i>CI</i> %19 % <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	1,00 5,48 5,81	548,00 6,00 19,00	548,00 32,88 110,39
	Total cantidades alzadas	30,00		
		30,00	691,27	20.738,10
TOTAL 02.3.....				216.288,75
02.4	Suministro Big-Bag			
02.4.1	Suministro de Big-Bag Ud. Suministro de sacas tipo Big-Bag de 1 m3 de capacidad. Descomposición MATBIG ud <i>Saca tipo big-bag 1m3</i> %0600 % <i>CI</i> %19 % <i>Gastos Generales-Beneficio Industrial</i>	1,00 0,04 0,04	4,16 6,00 19,00	4,16 0,24 0,76
	Total cantidades alzadas	500,00		
		500,00	5,16	2.580,00
TOTAL 02.4.....				2.580,00
TOTAL 02.....				333.612,75



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05	OTRAS RETIRADAS NO PREVISTAS			
09.1	Retiradas no previstas PA Partida alzada a justificar para el desarrollo de servicios no programados según lo especificado en el PPTP			
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	50.000,00	50.000,00
	TOTAL 05.....			50.000,00
	TOTAL.....			383.612,75

PLIEGO DE CONDICIONES EXPEDIENTE: INV26-0034

“RETIRADA DE RESIDUOS DE LOS TINGLADOS DEL DIQUE DEL OESTE DEL PUERTO DE PALMA”





CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IVA)				383.612,75 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)				383.612,75€
	IVA (21%)			80.558,68 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)				464.171,43 €

PLIEGO DE CONDICIONES EXPEDIENTE: INV26-0034

“RETIRADA DE RESIDUOS DE LOS TINGLADOS DEL DIQUE DEL OESTE DEL PUERTO DE PALMA”

